



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

Proceso No. 2021-00655

1. En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora [09SolicitudCorreccionAutoLibraMandamientoPago] y de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el mandamiento de pago de fecha 25 de enero de 2022, en el sentido de señalar que el número del segundo pagaré allí descrito corresponde es al No. **E-15/2019** y no como allí se señaló.

Así las cosas, notifíquese a la parte demandada esta decisión de manera conjunta con la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE, (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 033, del 29 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.